

REPUBLICA DEL ECUADOR,
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE "HILOS CADENA LLAVE S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pú-
blica de aumento de capital y reforma de estatutos de "HILOS CADENA
LLAVE S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Décimo
Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez; ha si-
do aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca Encargado
doctor Edgar Coello García mediante Resolución No. 688-IC-84 de 13 -
de Noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Cuenca el 22 de Noviembre de 1984, con el número 211.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pú-
blica antes mencionada el señor Peter D. Bretherton en su calidad de
Presidente y representante legal. El compareciente es británico, ca-
sado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la com-
pañía se aumenta en la suma de \$ 12'880.000,00, con lo cual queda e-
levado a la suma de \$ 70'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capi-
tal se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente mane-
ra: \$ 9'197.906,20 mediante capitalización de la reserva legal y en -
\$ 3'682.093,80 mediante capitalización del superavit proveniente de
la revalorización de activos. Del aumento de capital corresponde a -
inversión extranjera directa la suma de \$ 10'274.698,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accio-
nistas suscriptores es la siguiente: The Central Agency, Sarsam Inc.,
Pasamanería S.A., Nichols C.D. Kuensberg y Ronald J. MacNiven.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
TEGRACION: El accionista Ronald J. MacNiven, de nacionalidad britá-
nica ha sido autorizado mediante Resolución del MICEI No. 0288 de 30
de Agosto de 1978 para invertir, con el carácter de inversionista na-
cional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones,
participaciones o derechos de compañías constituidas o por consti-
tuirse en el Ecuador; y, los accionistas Nichols C.D. Kuensberg, bri-
tánico, The Central Agency, británica y Sarsam Inc., panameña, para
invertir, como inversión extranjera directa, mediante Resolución No.
223 de 9 de Agosto de 1984 expedida por el Director General Regional
del Austro del MICEI.

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen -
Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "HILOS CADENA LLAVE
S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio e In-
tegración como Empresa Extranjera.

8.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el -
Artículo Quinto de los estatutos, el que dirá: El capital social de
la compañía es de Setenta millones de sures, dividido en setenta mi-
llones de acciones ordinarias y nominativas de un sucre cada una, -
numeradas del uno al setenta millones. Los títulos de acciones, que
podrán representar una o más de ellas, serán firmados por el Director
Presidente y un Director o por el Director Presidente y el Gerente o
el Secretario.

Cuen---

ca, a 8 de enero de 1985.

Miguel Diaz Cueva

Dr. Miguel Díaz Cueva
SECRETARIO GENERAL

Certifico: Que el extracto que antecede fue publicado en el Diario El Mercurio que se edita en esta Ciudad el 12 de Enero de 1985.-
Cuenca, a 15 de Octubre de 1985.

Pablo Regalado Peñaherrera
Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
Secretario General Encargado.